



1. Resolución Ministerial que aprueba la Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico:

- A) R. M. N° 375-2010-TR
- B) R. M. N° 339-2023-MINSA
- C) R. M. N° 375-2008-TR *
- D) R. M. N° 375-2008-MINSA

Referencia bibliográfica: Resolución Ministerial N° 375-2008-TR.

2. Es uno de los métodos recomendados para evaluar los riesgos disergonómicos:

- A) Método Ergonómico
- B) Método REA
- C) Método Cero Riesgos
- D) Método RULA*

Referencia bibliográfica: Resolución Ministerial N° 375-2008-TR.

3. Es el proceso destinado a valorar los factores de riesgo de las desviaciones articulares, el esfuerzo o la fuerza y la repetitividad de brazos, antebrazos, muñecas, hombros, cuello, tronco y piernas. Respecto del ámbito de aplicación, se recomienda limitarlo a trabajos repetitivos en posición sentada:

- A) Método Ergo IBV
- B) Método REBA
- C) Método OWAS
- D) Método RULA *

Referencia bibliográfica: Resolución Ministerial N° 375-2008-TR.

4. Es la ciencia denominada también ingeniería humana:

- A) ergonomía *
- B) salud laboral
- C) biomecánica
- D) ingeniería biomédica

Referencia bibliográfica: Resolución Ministerial N° 375-2008-TR.

5. Son aquellas condiciones que se encuentran presentes en una situación laboral y que están directamente relacionadas con el ambiente, la organización, el contenido de trabajo, y que afectan el bienestar o a la salud (física, psíquica y social) del trabajador:

- A) factores de riesgo
- B) factores de riesgo biopsicosociales *
- C) factores de riesgo ambiental
- D) factores de riesgo organizacional

Referencia bibliográfica: Resolución Ministerial N° 375-2008-TR.



6. Agrupación de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objetivo establecer una política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo:
- A) Organización
 - B) Alta dirección
 - C) Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo *
 - D) Gerencia de Recursos Humanos o Capital Humano

Referencia bibliográfica: Resolución Ministerial N° 375-2008-TR.

7. Resolución Ministerial que aprueba el Documento Técnico «Protocolo de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad»:
- A) R. M. N° 339-2023- MINSА
 - B) R. M. N° 571-2014-MINSА
 - C) R. M. N° 312-2010-MINSА
 - D) R. M. N° 312-2011-MINSА *

Referencia bibliográfica: Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSА.

8. Es función del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo:
- A) formular y aprobar la Política Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo y efectuar el seguimiento de su aplicación *
 - B) realizar actividades recaudadoras
 - C) referenciar a los trabajadores
 - D) promocionar los trabajos

Referencia bibliográfica: Ley N° 29783, artículo 11, Funciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

9. Grupo de enfermedades, en el que las condiciones de trabajo son una causa necesaria, tipificadas por las enfermedades profesionales estrictamente legales:
- A) Grupo I *
 - B) Grupo III
 - C) Grupo II
 - D) Grupo V

Referencia bibliográfica: Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSА

10. Es la evaluación médica que se realiza al trabajador antes de que ingrese al puesto de trabajo:
- A) control de funciones vitales
 - B) evaluación médica de rutina prelaboral
 - C) evaluación médica preocupacional *
 - D) evaluación médica para descarte



Referencia bibliográfica: Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA.

- 11.** En el ámbito administrativo, es obligatorio realizar exámenes médicos ocupacionales
- A) cada año.
 - B) cada 2 años. *
 - C) cada 3 años.
 - D) dependiendo del riesgo del puesto de trabajo.

Referencia bibliográfica: Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias.

- 12.** Es un instrumento utilizado para la evaluación médica ocupacional:
- A) ficha clínica ocupacional *
 - B) ficha de trabajo ocupacional.
 - C) ficha de datos laborales.
 - D) cabina para audiometría

Referencia bibliográfica: Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA

- 13.** Es el examen médico realizado al trabajador respecto de su estado y condición de salud días previos al cese laboral:
- A) control de funciones vitales
 - B) evaluación médica de rutina prelaboral
 - C) evaluación médica de retiro *
 - D) evaluación médica para descarte

Referencia bibliográfica: Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA

- 14.** NO es un principio de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo:
- A) Principio de responsabilidad
 - B) Principio de primacía de la realidad
 - C) Principio de objeto de la Política Nacional de Seguridad *
 - D) Principio de atención de la salud

Referencia bibliográfica: Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Título Preliminar Principios, artículo 17.

- 15.** La planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo se centra en el logro de resultados específicos, a esto se le llama
- A) mejoras.
 - B) identificación.
 - C) evaluación.
 - D) objetivos. *

Referencia bibliográfica: Ley 29783, Objetivos de la Planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, artículo 39.



16. El ruido es un indicador de riesgo

- A) físico. *
- B) químico.
- C) ergonómico.
- D) neutral.

Referencia bibliográfica: Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA.

17. Es un factor de riesgo químico en el ámbito laboral:

- A) vibración
- B) radiación
- C) ruido
- D) polvo *

Referencia bibliográfica: Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA.

18. Método destinado a reconocer el esfuerzo postural de cuerpo entero:

- A) RULA
- B) REBA
- C) OWAS *
- D) RUA

Referencia bibliográfica: Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA

19. Método utilizado para determinar el consumo energético del trabajador durante su jornada laboral, determina el porcentaje de reposo en función del consumo energético y el tiempo en la cual gasta su reserva de energía:

- A) Método RENAULT
- B) Método de la frecuencia cardiaca *
- C) Método UTAH
- D) Método LEST

Referencia bibliográfica: Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA

20. Es cualquier operación de transporte o sujeción de una carga por parte de uno o varios trabajadores, como el levantamiento, la colocación, el empuje, la tracción o el desplazamiento:

- A) manipulación manual de cargas *
- B) carga
- C) transporte de carga
- D) servicio de carga y descarga

Referencia bibliográfica: Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA